



37

RIO GALLEGOS, 13 FEB 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 11.014/97 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.34/36 del mismo obra Nota N° 001-DE-98 de fecha 12 de Febrero de 1.998, presentada por la Jefa de la División Educación Lic. María L. Acconcia mediante la cual solicita autorización e informa las acciones necesarias tendientes a la implementación de los Seminarios de Postgrado "Análisis e Intervención Institucional" y "La Problemática en las Organizaciones y Proyectos Educativos", que fueran aprobados por Resolución n° 043/97 del CO.SU.;

Que la Lic. Acconcia informó a este Consejo de Unidad, durante sesión ordinaria de fecha 13 de febrero del cte. año acerca de la posibilidad de transformar dichos Seminarios en Carrera de Especialización de Postgrado, en orden a lo cual resulta necesario el traslado de un docente desde la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de profundizar el tema en cuestión;

Que este Consejo de Unidad, aprobó por unanimidad autorizar un gasto de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para cubrir los viáticos y pasajes del docente que se traslade hasta esta ciudad capital;

*Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;*

**POR ELLO :**

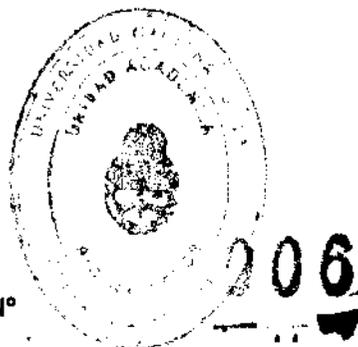
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR un Gasto de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) destinado a cubrir los viáticos y pasajes que demande el traslado de un docente desde la ciudad de Buenos Aires a esta ciudad capital por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO

N°



*[Handwritten signature]*  
HECTOR ANIBAL BULLONE  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.